

El documento ha sido enviado hoy a los a los 3.500 centros educativos de la región que acogerán a 1,2 millones de alumnos

---

## La Comunidad remite las instrucciones con las medidas sanitarias, higiénicas y organizativas para el próximo curso escolar 2020/21

- Los centros educativos tendrán un plan de inicio de curso y un plan de contingencia y un coordinador COVID-19
- Las instrucciones fomentarán la utilización masiva de las TIC, la digitalización en las aulas y la educación on line en todos los escenarios.
- El Gobierno regional va a implantar un plan de refuerzo para compensar la falta de clases presenciales durante el tercer trimestre del curso 2019/20
- Cada centro dispondrá de un protocolo de limpieza y desinfección acorde a sus características y la Comunidad asumirá el refuerzo de limpieza cuando corresponda.
- Se incentivará el uso de instalaciones al aire libre y se garantizará el transporte seguro

**10 de julio de 2020.-** La Comunidad de Madrid ha enviado a los 3.500 centros educativos de la región unas instrucciones complementarias sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud para el próximo curso escolar 2020/21. En dicho documento, se explican los cuatro escenarios que fueron presentados recientemente, cuya aplicación dependerá de la situación sanitaria provocada por el COVID-19. Asimismo, en un anexo del documento se incluyen las medidas de prevención e higiene establecidas conjuntamente por las autoridades sanitarias y educativas.

Según el documento, los centros educativos tendrán un plan de inicio de curso y un plan de contingencia que prevea las actuaciones y los mecanismos de coordinación necesarios. En cada centro, un miembro del equipo directivo asumirá la función de coordinador COVID-19, a no ser que en el mismo exista personal sanitario, en cuyo caso esas labores corresponderán a esa persona.

Las instrucciones contemplan medidas organizativas en los centros, como la incorporación de elementos temporales (mamparas, paneles, etc.), la priorización de los espacios al aire libre para la realización de las actividades, la organización

escalonada en las entradas y salidas o la reducción al mínimo de los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro. En las salas para uso de los trabajadores se mantendrá la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros y se tratará de hacer reuniones telemáticas.

## **DIGITALIZACIÓN DE LAS AULAS Y EDUCACIÓN ON LINE**

Las instrucciones enviadas a los centros educativos –que el próximo curso acogerán a 1,2 millones de alumnos-, fomentarán la utilización masiva de las TIC, la digitalización en las aulas y la educación on line en todos los escenarios. La Comunidad va a adoptar decisiones para impulsar, de manera decidida y permanente, la utilización de las nuevas tecnologías y la digitalización de las aulas. Por ello, se ofrecerá formación a los alumnos y a las familias en el uso de tecnologías digitales con fines educativos.

Desde los centros de formación de la región se intensificará la formación *online* de competencia digital para el profesorado. Se desarrollará un currículum *online* con los aprendizajes fundamentales de las materias troncales desde 5º de Primaria hasta Secundaria para que puedan ser utilizados por todos los centros en cualquiera de los escenarios. En definitiva se incentivará el uso de plataformas educativas, materiales digitales y de dispositivos electrónicos.

En las instrucciones se establece también un novedoso plan de lectura digital para alumnos desde 4º de Primaria hasta 2º de Bachillerato que incluya, además, del préstamo de 3 libros al trimestre por alumno, seguimiento de la lectura de los libros prestados, clubs de lectura tutorizados, actividades didácticas y de debate relacionados con los libros y los autores de los mismos.

En el caso de los alumnos de Bachillerato, FP y Adultos se incentivará que los centros se acojan al proyecto educativo “Uno de cinco *online*”, en el que los alumnos cursarán un día a la semana las asignaturas de manera telemática y dentro de su horario habitual

## **PLAN DE REFUERZO**

Estas instrucciones incluyen un plan de refuerzo para compensar la falta de clases presenciales durante el tercer trimestre del curso 2019/2020. A tal efecto, se va a realizar una evaluación diagnóstica, tanto de los recursos digitales de los que disponen los alumnos en el acceso a las plataformas, como del déficit en el aprendizaje, con el objeto de organizar sesiones de refuerzo educativo con profesorado, para aquellos que se han visto perjudicados por la suspensión de actividades lectivas presenciales.

## **EVENTOS Y CELEBRACIONES EN LOS CENTROS**

En cuanto a los eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que esté prevista la asistencia de público, deberán limitarse al máximo y, en todo caso, asegurando la distancia interpersonal, y se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, correo electrónico, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas.

La higiene de manos se realizará de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o con gel hidroalcohólico al empezar y al finalizar la jornada escolar, tras ir al lavabo, después de toser o estornudar, antes y después de salir al patio o de comer o compartir equipos (como mesas, ratones de ordenador, etc.).

Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies que puedan estar contaminadas (por ejemplo: mantener las puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, barandillas, etc.), y se limitará al máximo posible el empleo de documentos en papel y su circulación.

## **MATERIAL EN EDUCACIÓN INFANTIL**

Uno de los apartados específicos de las instrucciones hace referencia a los juguetes y materiales didácticos utilizados en Educación Infantil, que deberán ser de material no poroso para posibilitar su limpieza y su uso será rotatorio, de manera que los juguetes usados un día se laven, se sequen y sean guardados para ofrecerlos días más tarde. Además, no existirá intercambio de material y los alumnos tampoco podrán llevar juguetes propios al centro.

Respecto a las clases de música, los alumnos no podrán compartir ningún instrumento, y estos deberán limpiarse y desinfectarse antes y después de la clase. Lo mismo sucede tras el uso de ordenadores, cuyos teclados, ratones pantalla deberán ser limpiados con gel desinfectante o alcohol.

El uso de las instalaciones deportivas deberá ser siempre autorizado y supervisado por el profesorado, aunque todas las actividades deportivas que se puedan trasladar al exterior se realizarán al aire libre y se evitarán los ejercicios que conlleven contacto.

## **MÁS LIMPIEZA Y VIGILANCIA EN COMEDORES**

La Consejería de Educación y Juventud reforzará el servicio de limpieza de comedor y de profesionales de vigilancia de atención educativa de los centros públicos, con el fin de que los centros puedan ampliar espacios distintos como comedores de educación infantil de segundo ciclo.

En cuanto al transporte, se fomentará el hecho de que los alumnos vayan al centro andando o en bicicleta, por ello los centros educativos tratarán de fomentar rutas seguras y aumentar espacios de aparcamiento de bicicletas, en colaboración con los ayuntamientos. En caso de que los alumnos utilicen el transporte escolar, se deberán ventilar los vehículos antes y después del recorrido, además de limpiar el interior.

## **POSIBLES CASOS DE COVID-19**

Desde Salud Pública se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de



Comunidad  
de Madrid

# Medios de Comunicación

COVID-19, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

En el caso de que un alumno presente síntomas de COVID-19, será conducido con mascarilla quirúrgica a un espacio separado y de uso individual, y se contactará con la familia, que deberá ponerse en contacto con el centro de salud de referencia. Si la persona afectada es un trabajador, abandonará su puesto de trabajo y regresará a su domicilio hasta que su situación médica sea valorada por el personal sanitario.

En caso de que alguna persona en el centro comenzase a desarrollar síntoma, el coordinador COVID-19 de cada centro deberá realizar una identificación inicial de las personas con las que ha estado en contacto el afectado dentro del centro escolar. Si se confirma el diagnóstico, deberá comunicarse la situación al área correspondiente de Salud pública.